



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Provincia de Río Negro ha sido pionera en el reconocimiento de los derechos de los originarios dueños de la tierra, constituyéndose en una de las primeras administraciones en sancionar una ley que establece los parámetros reales de nuestra conformación cultural y reafirma los derechos de las comunidades indígenas. Así y todo, son muchas las asignaturas pendientes para con las comunidades descendientes de aquellos pobladores que habitaron nuestra región desde tiempos inmemoriales y todo hecho o acontecimiento que contribuya a revalorizar la cultura y a través de ella los valores y tradiciones de aquellos pueblos, merece una página especial para permanecer no sólo en nuestra memoria sino que debe estar presente en la cotidaneidad de nuestro accionar legislativo.

Entre los días 10 y 13 de mayo del corriente año, hará su paso por la Provincia de Río Negro, una nueva edición de la carrera tradicional "Jornadas de Paz y Dignidad" que se realiza desde hace más de una década a través del territorio americano y cuyo objetivo es el fortalecimiento del espíritu de los pueblos originarios. Según señala la tradición, corriendo se recrea y fortifica la unión entre la humanidad, la naturaleza y el cosmos, de allí la vigencia e importancia ceremonial que la actividad conlleva para las comunidades indígenas americanas.

A través de la sabia relación entablada entre los hombres y la naturaleza, se configura el axioma religioso que la involucra y la torna irreductible. Las posteriores ocupaciones de la tierra que hicieron caso omiso a aquel vínculo, hoy deben rendirse ante la necesidad de reparar el daño causado al medio ambiente y al uso abusivo de los recursos naturales.

Afortunadamente, hoy hemos comprendido sobre la necesidad de preservar el entorno y dignificar a aquellos que supieron respetarlo y trabajan por la construcción de una civilización que sepa convivir en paz y armonía.

A manera de contribuir y participar en el espíritu que recrea las Jornadas de Paz y Dignidad que harán su paso por las localidades de El Bolsón y San Carlos de Bariloche, este Cuerpo legislativo debe expresar públicamente su adhesión tanto al espíritu que las promueve como al sentido que nos involucra en la construcción de un continente unido en el reconocimiento y valorización de nuestro origen y destino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

**AUTOR:** Patricia Ranea Pastorini

**FIRMANTES:** Marta Silvia Milesi, Delia Edit Dieterle, Viviana Cuevas, Patricia Romans, María Inés García, Carlos Daniel Toro, Jorge Santiago



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y cultural de la Provincia de Río Negro, la edición del presente año de las Jornadas de Paz y Dignidad en su paso por las localidades de El Bolsón y San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.